



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 6



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

EL AZUL QUE INSPIRA
EN FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 De 09

LAPSO del 01 al 30 de abril de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	: 0007 ARC-ENAP 2026
CONTRATISTA	: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A C12 S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	: MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, VTS, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 15 OCT/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	: 15 OCT/2026
VALOR INICIAL	: \$ 472.031.250.00 Mcte.
ADICIÓN (S)	: N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	: \$ 472.031.250.00 Mcte.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	: OPERADOR E INSTRUCTOR PLATAFORMAS DE SIMULACIÓN CIDIAM
SUPERVISOR INICIAL	: SUBOFICIAL JEFE ELKIN ALEXANDER VICTORIA
SUPERVISOR FINAL	: N/A

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0007 ARC-ENAP 2026 suscrito con la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN C12 NIT. 830.056.149-0, representada legalmente por Pedro Pablo Duarte Páez, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 6

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, VTS, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$472.031.250.00) exento de IVA y demás erogaciones que correspondan.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$472.031.250.00	\$472.031.250.00	\$472.031.250.00	N/A	N/A	\$472.031.250.00

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. AB009681 LA EQUIDAD SEGUROS O.C. 03 FEBRERO 2026
--	--



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 6

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA POLIZA POR EL DELEGATARIO	DEL DE LA EL	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE LA POLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	N/A		N/A
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (20%)	X		03/02/2026		N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		X	N/A		N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5%)	X		03/02/2026		N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	N/A		N/A
CALIDAD DEL SERVICIO (30%)	X		03/02/2026		N/A
TODO RIESGO					
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)					

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EB/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2026	Mcte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sújeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **4** de **6**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) ²		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato	ACTUAL	3123 2026-01-05	\$472.031.250,00	N/A	N/A	N/A	3526 2026-01-28	\$472.031.250,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:


(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

- En el marco del desarrollo de ejecución del presente contrato de mantenimiento, se realiza reunión virtual con el contratista el pasado 16 de febrero del 2026, con el propósito dar inicio de manera formal al contrato No. 0007-ARC-ENAP-2026, mediante acta anexa, realizando el análisis de las actividades contenidas en el anexo "A", se establece como compromiso por parte

²Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 6

de Ci2 S.A. la entrega del Plan Maestro de Mantenimiento a mas tardar el 30 de marzo de 20226, documento en el cual se deberá incluir la estimación de fechas para la ejecución de los trabajos proyectados, previamente coordinadas entre las partes; el alcance de cada una de las actividades conforme a lo estipulado en el contrato; la programación de la visita técnica de Wärtsilä y las actividades de mantenimiento asociadas.

- El pasado 27 de marzo de 2026 se realiza reunión virtual con representante legal de Ci2 con el fin de definir el alcance de las actividades de mantenimiento, actualización, integración y soporte técnico especializado; conforme al objeto contractual y a las capacidades tecnológicas disponibles en el portafolio de Wärtsilä LATAM.

Durante la reunión, el equipo de CI2, en su calidad de integrador y representante de Wärtsilä en Colombia, presentó el análisis técnico del estado actual de los sistemas de simulación vigentes, así como las condiciones requeridas para garantizar su adecuada operación, mantenimiento y evolución tecnológica, en el marco del Contrato 007 ARC-ENAP. Con base en dicho análisis, se expusieron dos niveles de intervención técnica sobre los sistemas, ambos alineados con el objeto contractual, los cuales están especificados en el acta de reunión anexa, ambos niveles de intervención fueron analizados en términos de viabilidad técnica, tiempos de implementación y alcance de las actividades especializadas requeridas, incluyendo la participación del fabricante (Wärtsilä) y del integrador (CI2), evidenciándose que el nivel especializado implica mayores requerimientos técnicos, operativos y de recursos, en comparación con el nivel funcional, Así mismo, se abordó la necesidad de fortalecer los canales de comunicación entre las partes y de ajustar el plan de mantenimiento previamente definido, con el fin de alinearlo con el periodo de ejecución contractual vigente (hasta el 15 de octubre de 2026) y con las condiciones técnicas identificadas durante el análisis. Finalmente, los participantes acordaron los compromisos descritos en el numeral de tareas a realizar.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN Ci2 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que esta al día con sus aporte durante el mes de febrero del 2025.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 13 de mayo 2026, suscrito por el Revisor Fiscal JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos durante el mes de abril 2026, así como en la planilla/certificación de pago



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 6 de 6

adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio _____ Termina _____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: _____ %

Atentamente,

SJ Elkin Alexander Victoria
Supervisor contrato No. 004-ARC-ENAP-2024
C.C No. 73.199.617 de Cartagena
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla
Cel 3135207818 – Elkin.alexander@aramada.mil.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830056149	0	COMPANIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM	AV CALLE 26 # 96 J 66 OFICINA 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6085858	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	292094742	9504510120	E	2026/05/13	2026/05/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$396,848,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	

AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				221	\$199,557,600	\$0	\$0	\$199,557,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	20	\$26,587,100	\$0	\$0	\$26,587,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	59	\$52,648,600	\$0	\$0	\$52,648,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	86	\$68,481,100	\$0	\$0	\$68,481,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	46	\$37,255,800	\$0	\$0	\$37,255,800	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	10	\$14,585,000	\$0	\$0	\$14,585,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				228	\$41,653,500	\$0	\$0	\$41,653,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	228	\$41,653,500	\$0	\$0	\$41,653,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 18)				224	\$51,751,800	\$0	\$0	\$51,751,800	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	165	\$43,031,900	\$0	\$0	\$43,031,900	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$531,500	\$0	\$0	\$531,500	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	\$539,600	\$0	\$0	\$539,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	\$361,700	\$0	\$0	\$361,700	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	\$79,200	\$0	\$0	\$79,200	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	20	\$2,741,400	\$0	\$0	\$2,741,400	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	\$360,500	\$0	\$0	\$360,500	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	\$802,300	\$0	\$0	\$802,300	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	\$217,400	\$0	\$0	\$217,400	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$132,100	\$0	\$0	\$132,100	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$489,100	\$0	\$0	\$489,100	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	\$778,800	\$0	\$0	\$778,800	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$95,000	\$0	\$0	\$95,000	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$143,000	\$0	\$0	\$143,000	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$138,300	\$0	\$0	\$138,300	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	\$676,200	\$0	\$0	\$676,200	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	\$233,800	\$0	\$0	\$233,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				228	\$84,042,600	\$0	\$0	\$84,042,600	
ALIANSA LUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$942,800	\$0	\$0	\$942,800	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$12,203,900	\$0	\$0	\$12,203,900	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$207,000	\$0	\$0	\$207,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$4,953,200	\$0	\$0	\$4,953,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	34	\$5,731,600	\$0	\$0	\$5,731,600	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	\$3,067,300	\$0	\$0	\$3,067,300	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$148,000	\$0	\$0	\$148,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	\$2,753,200	\$0	\$0	\$2,753,200	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$45,600	\$0	\$0	\$45,600	
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	2	\$194,200	\$0	\$0	\$194,200	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$90,700	\$0	\$0	\$90,700	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$116,400	\$0	\$0	\$116,400	



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830056149	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM	AV CALLE 26 # 96 J 66 OFICINA 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6085858	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	292094742	9504510120	E	2026/05/13	2026/05/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$396,848,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$4,564,900	\$0	\$0	\$4,564,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	80	\$48,440,000	\$0	\$0	\$48,440,000	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$123,900	\$0	\$0	\$123,900	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$11,905,800	\$0	\$0	\$11,905,800	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				2	\$11,905,800	\$0	\$0	\$11,905,800	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$7,937,500	\$0	\$0	\$7,937,500	
SENA				1	\$7,937,500	\$0	\$0	\$7,937,500	
TOTAL				228	\$396,848,800	\$0	\$0	\$396,848,800	



JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA

Revisor Fiscal

T.P 269.994-T

CER-3617-26

Por delegación de Kreston RM S.A

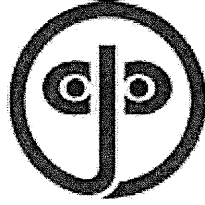
Consultores, Auditores,

Asesores Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltda.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088021381 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 269994-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

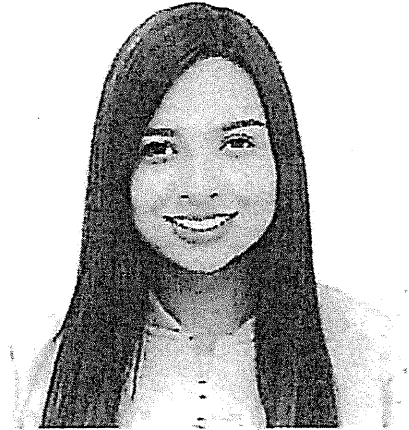

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



269994-T

**JULIANA ANDREA
BUSTOS MEJIA**

C.C. 1088021381

RES. INSCRIPCION 787

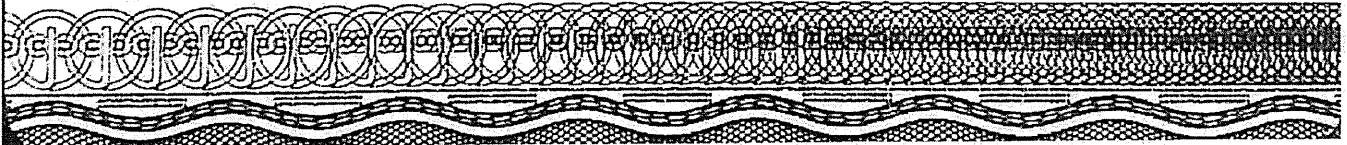
DEL 30/04/2020

UNIVERSIDAD LIBRE


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

290636

303731



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

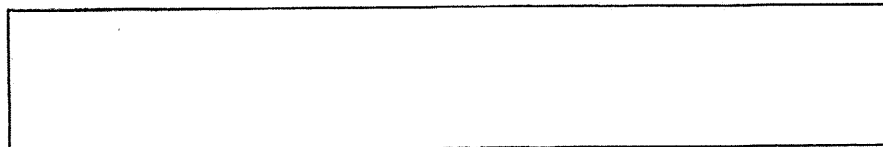
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION PERSONAL 1.088.021.381

BUSTOS MEJIA

APELLIDOS

JULIANA ANDREA

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1995

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

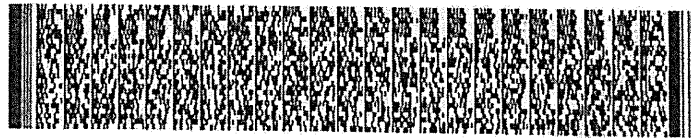
A+
G.S. RH

F
SEXO

15-FEB-2013 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten Signature]*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-2402500-00434760-F-1088021381-20130508

0032951543A 1 39136992